

Viernes, 20 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carrascalejo

##### **ANUNCIO. Convocatoria para renovación de Juez/a de Paz Sustituto/a.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica que se va a proceder por el Pleno de la Corporación a la elección de Juez/a de Paz Sustituto/a, para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

A tal fin, los/as interesados/as en acceder a los mismos deberán presentar solicitud, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a la que acompañarán la siguiente documentación:

- Certificación de Nacimiento o fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Declaración jurada de su actual profesión.

Carrascalejo, 17 de septiembre de 2024

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA - PRESIDENTA

